

DECRETO 1307 DE 2019

(julio 20)

D.O. 51.022, julio 22 de 2019

por el cual se hace una vinculación.

Nota: Ver Decreto 339 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos-leyes 663 de 1993 y 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Vincúlase mediante nombramiento al doctor José Ricardo Puyana Valdivieso, identificado con cédula de ciudadanía número 13870313 de Bucaramanga, al cargo de Agregado Comercial con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Reino Unido.

Artículo 2°. Todas las erogaciones, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el cumplimiento del presente decreto y los pagos laborales, incluidas las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social a que tenga derecho el doctor José Ricardo Puyana Valdivieso, se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones (Procolombia) antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, al doctor José Ricardo Puyana Valdivieso, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.